BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 66	Viernes 18 de Agosto de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 285 al 292 - SINTETIZADAS 2115

GJ.- HF. Nº 293 - AUTORIZASE OTORGAMIENTO DE UN APORTE REINTEGRABLE PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LA 1º CUOTA DEL S.A.C. 2017 2116/2118

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 288 al 306 - SINTETIZADAS 2119/2122

HF. Nºs. 572 al 605 - SINTETIZADAS 2123/2126

Nº 574 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1210 al 1212 - SINTETIZADAS 2127

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PLA. Nºs. 01 al 19 - SINTETIZADAS 2127/2129

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 285 – 30-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/06/17, con motivo de vuelo de traslado de aeronave Navajo Chieftain, matrícula LQ-MJR al taller, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 7.200,00, total $ 7.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 286 – 30-06-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/06/17, con motivo de vuelo de traslado de aeronave Navajo Chieftain, matrícula LQ-MJR al taller, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 3.950,00, total $ 4.250,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 287 – 03-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Dispóngase que el animal equino (caballo), de pelaje colorado frontino y el asno de pelaje pardo, ambos sin marca de fuego visible, decomisados por la Policía de la Provincia, mediante Resol. Int. JF. Nº 01/17, sea entregado al Director de la Escuela Agrotécnica de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, conforme facultades establecidas en el Art. 10º Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial Nº 4851/95.

Resol. Minist. GJ. Nº 288 – 04-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/07/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 289 – 04-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/07/17, con motivo de vuelo de evacuación solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 7.600,00, total $ 7.900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 290 – 07-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 18/07/17, con motivo de Capacitación Aeronáutica Habilitante, Etapa Práctica, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, autorizada por Dcto. GJ. Nº 605/17, a Estados Unidos, con un viático nacional de $ 900,00, viático internacional $ 4.950,00, total $ 5.850,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 291 – 07-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 18/07/17, con motivo de Capacitación Aeronáutica Habilitante, Etapa Práctica, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, autorizada por Dcto. GJ. Nº 605/17, a Estados Unidos, con un viático nacional de $ 900,00, viático internacional $ 4.950,00, total $ 5.850,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 292 – 07-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 18/07/17, con motivo de Capacitación Aeronáutica Habilitante, Etapa Práctica, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, autorizada por Dcto. GJ. Nº 605/17, a Estados Unidos, con un viático nacional de $ 900,00, viático internacional $ 4.950,00, total $ 5.850,00.

Resolución Ministerial GJ. – HF. Nº 293

AUTORIZASE OTORGAMIENTO DE UN APORTE REINTEGRABLE PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LA 1º CUOTA DEL S.A.C. 2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expte. Letra «M» N° 13607/2017, agregado Expte. «M» N° 12680/2017, iniciado por las Municipalidades de la Provincia, S/ Asistencia del Fondo de Emergencia Municipal para pago de la l° cuota del S.A.C. 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal crea el Fondo de Emergencia Municipal.

Que el artículo 8° del citado ordenamiento legal establece que el destino de estos fondos es para financiar situaciones de emergencia y desequilibrio financiero transitorio de los Municipios y las condiciones que deberán cumplir para acceder al mismo.

Que la Comisión de Participación Municipal mediante Acta de Trabajo N°9 de fecha 04 de mayo de 2006, aprueba el reglamento del artículo 8° de la Ley N°5174 del Fondo de Emergencia Municipal.

Que la Comisión de Participación Municipal tiene la atribución de administrar el Fondo de Emergencia Municipal, y decidir sobre las solicitudes presentadas por los Municipios de conformidad con el artículo 10° punto 3 y artículo 8° último párrafo de la Ley de referencia.

Que a fs. 02/24, obran notas de solicitud de aportes de las Municipalidades de Tinogasta, Ancasti, Pomán, Los Varela, Los Altos, El Alto, Tapso, Puerta de San José, Belén, Saujil, Paclín, Antofagasta de la Sierra, La Puerta, Valle Viejo, Fray Mamerto, Puerta de Corral Quemado, Londres, Huillapima, San Fernando, Mutquín y Fiambalá.

Que a fs. 26/33 obra Acta de Trabajo N°187, mediante la cual los Sres. Intendentes miembros de la Comisión de Participación Municipal han dispuesto la modalidad y la asistencia a otorgar a los Municipios para cubrir las erogaciones que genera el pago de la 1 ° cuota del Sueldo Anual Complementario 2017.

Que a fs. 34/34vta., la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el Dictamen Jurídico N°54/17, recomienda la confección del Instrumento Legal correspondiente, otorgando asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal destinado al pago de la 1° cuota del S.A.C. 2017 de los Municipios de la Provincia, según lo dispuesto por la Comisión de Participación Municipal.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVEN

ARTICULO 1°.- Autorizar el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Artículo 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174, según la tabla de distribución del Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley precitada.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°009 del Ministerio

de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente - Formulario C-42 sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - S.A.F. 009 -, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, MUNICIPALIDADES DE TINOGASTA, ANCASTI, POMAN, LOS VARELA, LOS ALTOS, EL ALTO, TAPSO, PUERTA DE SAN JOSE, BELEN, SAUJIL, PACLIN, ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, LA PUERTA, VALLE VIEJO, FRAY MAMERTO, PUERTA DE CORRAL QUEMADO, LONDRES, HUILLAPIMA, SAN FERNANDO, MUTQUIN Y FIAMBALA y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO I - DISTRIBUCION DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

PARA PAGO DE LA 1º CUOTA DEL S.A.C. 2017

MUNICIPIO	ASISTENCIA FEM
TINOGASTA	664.593,86
FRAY MAMERTO ESQUIU	1.896.715,37
FIAMBALA	715.587,76
POMAN	1.241.884,58
RECREO	1.156.904,50
SAUJIL	851.916,32
VALLE VIEJO	3.004.562,66
LOS VARELAS	328.488,33
HULLAPIMA	562.974,11
ANDALGALA	350.000,00
BELEN	350.000,00
PACLIN	200.000,00
EL ALTO	200.000,00
LONDRES	350.000,00
POZO DE PIEDRA	100.000,00
PUERTA DE SAN JOSE	200.000,00
VILLA VIL	200.000,00
ANCASTI	125.000,00
ANTOF. DE LA SIERRA	175.000,00
EL RODEO	80.000,00
ICAÑO	250.000,00
TAPSO	80.000,00
SAN FERNANDO	80.000,00
MUTQUIN	80.000,00
LOS ALTOS	175.000,00
TOTAL	**13.418.627,49**

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 288 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Elsa Adriana Ortiz, DNI. Nº 20.660.039, Secretaria de 3º, Titular y Prof. de 04 hs. cátedra de Filosofía y Psicología, Titular en la Escuela Secundaria Nº 68, localidad de Medanitos, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 15, ambos establecimientos del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 289 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a los agentes Sr. Luis Alberto Herrera, DNI. Nº 28.885.559, Categ. 10º, Admin., Contratado y Sr. José Oscar Runga, DNI. Nº 14.058.767, Categ. 18º, Serv. Grales., Pta. Pte., la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir del 06ABR16, hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a practicar la liquidación correpondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 290 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 561/15. Autorízanse a los agentes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 291 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto la Comisión en atención al servicio otorgada al Sr. Jesús Emir Gerván, DNI. Nº 11.682.788 mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 935/13, a partir del 01FEB16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 292 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DEP. Nº 005/16, emitida por la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa de este Ministerio, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 293 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. Nº 201/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «La inteligencia emocional en el contexto educativo», que organizado por la Fundación Jóvenes del Futuro, se llevó a cabo entre los meses de junio a septiembre del año 2015, con formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de (40) horas reloj, equivalente a (60) horas cátedra y evaluación final». El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 294 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 200/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «Como enseñar a aquellos que no quieren aprender» que organizado por la Fundación Jóvenes del Futuro, se llevó a cabo entre los meses de mayo a septiembre del año 2015, con formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj, equivalente a sesenta (60) horas cátedra y evaluación final». La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En

caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 295 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 199/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «La intervención de la escuela en valores y virtudes», que organizado por la Fundación Jóvenes del Futuro, se llevó a cabo entre los meses de mayo a septiembre del año 2015, con formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj, equivalente a sesenta (60) horas cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectar algún tipo de denuncia requerida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 296 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro» a partir del 29ABR al 28MAY16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 198/16, por el monto total de $ 428.408. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 25ABR16 a 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 297 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I» Tinogasta y Belén, a partir del 29ABR al 28MAY16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 199/16, por $ 451.914. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 25ABR16 a 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 298 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este» a partir del 29ABR al 28MAY16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 200/16, por $ 494.882. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad

Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 25ABR16 a 09:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 299 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales» a partir del 29ABR al 28MAY16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 201/16, por $ 603.541. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 25ABR16 a 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 300 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II – Andalgalá y Pomán» a partir del 29ABR al 28MAY16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 202/16, por $ 326.287. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 25ABR16 a 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 301 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente – FONID-cuota OCT15, para el pago de personal docente, desde la Cuenta Corriente Nº 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina Suc. Catamarca a la Cta. Cte. Nº 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 10.089.319,86, el que será distribuido de la siguiente manera: Mtrio. de Educación $ 9.805.922,63; Municipalidad de Valle Viejo $ 127.333,65 y Municipalidad de la Capital $ 156.063,58.

Resol. Minist. ECyT. Nº 302 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado el 1º Congreso Nacional e Internacional sobre Prevención del Suicidio, Adicciones y Violencia: «Hacia un desafío en el abordaje intersectorial de conductas de riego, en prospección a nuevas estrategias de articulación» que organizado por la Institución Unidos por un Sueño y la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, se llevará a cabo el 22 y 23ABR16, en el Predio Ferial Catamarca, con una carga horaria de 10 hs. reloj correspondiente a 16 hs. cátedra y de modalidad presencial. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio

otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectar algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Resol. Minist. ECyT. Nº 303 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Educar es acompañar a la persona para lograr su perfección-Encuentro de Educadores Católicos», que organizado por el Instituto Superior San Pío X, se llevará a cabo el 21 y 22ABR16, en el Cine Teatro Catamarca, Colegios Céntricos y Catedral Basílica, con una carga horaria de catorce (14) horas reloj correspondiente a 21 hs. cátedra y de modalidad presencial, mediante conferencias y talleres. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectar algún tipo de denuncia referida al pago de aranceles, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Resol. Minist. ECyT. Nº 304 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo la campaña realizada por el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante – I.N.C.U.C.A.I.- sobre la donación y el trasplante de órganos mediante el Concurso DONARTE # dirigido a jóvenes de Escuelas Secundarias. Autorízase a la Coordinadora de Ablación e Implante de Catamarca –CA.I.Ca.- a efectos que sus integrantes puedan ingresar a las instituciones educativas de Nivel Secundario de este Ministerio, con la finalidad de difundir la importancia y el impacto que en el momento histórico en que vivimos, implica la donación y el trasplante de órganos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 305 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento del Sr. José Antonio Guzmán, DNI. Nº 21.325.993, Categ. 15º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., del Hogar Escuela Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 1.528,60 sin aportes y de $ 1.367,15 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 1.524,82 sin aportes y $ 1.076,72 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 306 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** No hacer lugar a la solicitud de prórroga del Traslado Interjurisdiccional Provisorio, para el período lectivo 2016, interpuesta por la Sra. Zulma Elida Estrada, DNI. Nº 16.188.540, Maestra Especial de Educación Física, Titular de la Escuela Primaria Nº 226 de 2º Categoría, Zona A.R.U., Jornada Completa, Período Común, de la localidad de Capayán, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, para su desempeño en establecimientos educativos de la Provincia de La Rioja. Concédese anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, a partir del período lectivo 2016, por razones de integración del núcleo familiar, a la Sra. Estrada. Dispónese que la Dción. de Despacho de este Ministerio proceda a remitir el Expediente, a la jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de traslado interjurisdiccional definitivo.

Resol. Minist. HF. Nº 572 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a OCT16, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.100,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Suspéndase el pago a la becaria Anahí Yanel Santucho, DNI. Nº 33.565.545, hasta tanto regularice su situación de incompatibilidad y remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 12º y apruébase el pago bancarizado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 573 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas Catamarca Crece», correspondientes a OCT16, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 202.500,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento y remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 13º y apruébase el pago bancarizado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 574 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 575 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.000.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 576 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría Privada de la Gobernación, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 577 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 578 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 50.500.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos y partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 579 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 45.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud y Dción. de Recupero de Gastos Hospitalarios, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 580 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 581 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.000.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 582 – 18-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 6.447.000,00 en partidas de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 583 – 18-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 584 – 18-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Técnica, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 585 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 223.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. Casa de Catamarca en Capital Federal, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 586 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.607.349,18 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 587 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 588 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.249.848,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 589 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 430.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Infraestructura Básica Social y Productiva, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 590 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 160.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 591 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 592 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.500.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Coordinación Administrativa, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 593 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.880.990,81 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos y partidas del Mtrio. de Obras Públicas, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 594 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 12.000.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y de la Gerencia de Prestaciones y Gerencia Económica Financiera y en Recursos de la Obra Social de los Empleados Públicos, conforme Anexos I al III que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 595 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 596 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 113.348,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 597 – 23-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 13.672.422,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pro Igualdad de Oportunidades, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 598 – 30-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 85.250,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 599 – 30-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la Planilla de Liquidación, emitida por la Dción. de Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos. Reconózcase y autorízase el pago de Licencia Anual Año 2015 Proporcional (25 días), Sueldo Anual Complementario (SAC) 1º Sem/16 (30 días), a favor de la Sra. María del Carmen Reynoso, CUIL. 27-11366540-3, por la suma neta de $ 13.734,98 y un total general de $ 14.095,42. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 600 – 30-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 20.706.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 601 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 602 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 714.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Seguridad, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 603 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.096.512,47 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 604 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 770.000,00 en partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 605 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 14.000.000,00 en partidas de la Dción. Pro-Familia Asistencia y Promoción del Grupo Familiar y de la Dción. Pro Igualdad de Oportunidades, e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pro Igualdad de Oportunidades, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1210 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de MAY12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Lidia Vacazur, DNI. Nº 5.407.714, Beneficio ANSES: 150541409505. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo «C», Grado 2, CaArrera del Personal Sanitario, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Hospital Seccional de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1211 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de AGO12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Manuel de Jesús Romero, DNI. Nº 6.946.598, Beneficio ANSES: 1505499994101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, del Escalafón Municipal, Pta. Pte., de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1212 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ricardo Héctor Monasterio, DNI. Nº 8.041.615, Beneficio ANSES: 150520275906. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 9, Pta. Pte., de la Dción. de Servicios Grales., Area Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. PLA. Nº 01 – 02-01-2017 – **Planificación** – Aprópiase al presente Ejercicio Financiero, el gasto referido al servicio de provisión

de Diarios locales: El Ancasti y El Esquiú, con destino a la Dción. Pcial. de Estadística y Censos y a esta Subsecretaría, facturas Nº. 0001-00000186 y Nº 000-00000187, presentadas por el Sr. Jesús Delfor Ponce, correspondientes a DIC16, por $ 943,00 y $ 580,00, respectivamente. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. PLA. Nº 02 – 05-01-2017 – **Planificación** – Reconózcase y suspéndase 25 días de Licencia Anual Reglamentaria Ejercicio 2016, de los 30 días que le corresponde según su antigüedad a la CPN. Rosa Ramona Fabián, CUIL. 27-24659005-8, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de esta Subsecretaría, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 03 – 06-01-2017 – **Planificación** – Otórganse 9 días de los 30 días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2015, a la Ing. Hilda Yolanda del Carmen Sueldo, CUIL. 23-13494700-4, Directora Provincial de Estadística y Censos, de esta Subsecretaría, a partir del 10 al 18ENE17, restando a favor 21 días, que serán usufructuados cuando las razones de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 04 – 06-01-2017 – **Planificación** – Otórganse 11 días adeudados de Licencia Anual Año 2015, completando la misma y 8 días de los 35 días que le corresponden de Licencia Anual Ejercicio 2016, a la Lic. María Beatriz Medina, CUIL. 27-20588265-6, Directora Provincial de Inversión Pública, de esta Subsecretaría, que serán usufructuados a partir del 16ENE hasta 03FEB17, quedando pendientes 27 días, Ejercicio 2016.

Dispos. PLA. N° 05 – 13-02-2017 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Martín Balboa González, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 22 al 25/02/17, con motivo de asistir al curso de capacitación sobre Generación del Nomenclador Nacional de Vías de Circulación a realizarse en INDEC el 23 y 24FEB, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes ida y vuelta $ 3.245,00, total $ 4.745,00.

Dispos. PLA. N° 06 – 13-02-2017 – **Planificación –** Autorízase a la Sra. Cleonina del Valle Gil, Coordinadora, la realización de la comisión de servicio del 19 al 25/02/17, con motivo de asistir al curso de capacitación para Coordinadores Provinciales de la Encuesta Nacional de Victimización 2017, a realizarse en INDEC del 20 y 24FEB, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 3.300,00, pasajes ida y vuelta $ 3.245,00, total $ 6.545,00.

Dispos. PLA. N° 07 – 21-02-2017 – **Planificación –** Aprópiase el gasto correspondiente por la provisión de artículos de librería y papel a esta Subsecretaría, Dción Pcial. de Planificación y Dción. Pcial. de Estadística y Censos, por la firma Librería San Pablo S.R.L., por $ 10.318,62, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. PLA. N° 08 – 03-03-2017 – **Planificación –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 1.582.461,05 en Recursos de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos y en partidas de Planificación y Administración de la Inversión Pública, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. PLA. N° 09 – 17-03-2017 – **Planificación –** Aprópiase el gasto correspondiente a la provisión de repuestos y accesorios por la firma Skanner de Claudio Adrián Sosa para computadoras de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, por $ 1.000,00, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. PLA. N° 10 – 22-03-2017 – **Planificación –** Autorízase a la Sra. Marta Cecilia Jerez, Supervisora Indice 0,80, la realización de la comisión de servicio del 28 al 31/03/17, con motivo de participar de la capacitación en la CEPAL, programadas para el transcurso del Año en el marco del programa Indice de Precios al Consumidor el 29 y 30MAR17, a la ciudad Autónoma de Buenos

Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta $ 2.990,00, total $ 3.990,00.

Dispos. PLA. N° 11 – 29-03-2017 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, adscripto a esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/04/17, con motivo de trasladar al Sr. Subsecretario de Planificación y al Director Provincial de Planificación a la ciudad de San Juan, para que participen de la XV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), con un viático de $ 1.250,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.250,00.

Dispos. PLA. N° 12 – 29-03-2017 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 05 al 07/04/17, con motivo de participar de la XV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), a la ciudad de San Juan, con un viático de $ 1.000.00.

Dispos. PLA. N° 13 – 17-04-2017 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, Agrup. Admin., la realización de la comisión de servicio el 18/04/17, con motivo de trabajo de campo en el marco del Plan de Ordenamiento Urbano de las localidades de Los Altos y Recreo, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa y Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca, con un viático de $ 350,00, combustible $ 2.100,00, total $ 2.450,00.

Dispos. PLA. N° 14 – 17-04-2017 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Carlos Fernando Ogas, Categ. 22, Prof. D.P.P., la realización de la comisión de servicio el 18/04/17, con motivo de trabajo de campo en el marco del Plan de Ordenamiento Urbano de las localidades de Los Altos y Recreo, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa y Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca, con un viático de $ 350,00.

Dispos. PLA. N° 15 – 17-04-2017 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, adscripto a esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 19/04/17, con motivo de trasladar a la Directora Provincial de Planificación y dos Profesionales de la D.P.I.P. Sebastián Guaráz y Ana Del Prado, para que asistan al Encuentro Regional sobre Bancos de Proyectos de Inversión Pública a llevarse a cabo el 19ABR17 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.100,00.

Dispos. PLA. N° 16 – 17-04-2017 – **Planificación –** Rectifícase parcialmente el segundo párrafo del considerando de la Dispos. PLA. Nº 003/17, en lo que respecta al número donde dice Disposición SUB.PLA. Nº 031/16, deberá leerse DISPOSICIÓN SUB.PLA. Nº 038/16.

Dispos. PLA. N° 17 – 17-04-2017 – **Planificación –** Autorízase a la Lic. Ana María Del Prado, Agrup. Prof., Categ. 22, la realización de la comisión de servicio el 19/04/17, con motivo de trasladarse a la Pcia. de Tucumán a fin de participar del Encuentro Regional sobre Bancos de Proyectos de Inversión Pública a llevarse a cabo el 19ABR17, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 300,00.

Dispos. PLA. N° 18 – 17-04-2017 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Sebastián Andrés Guaráz, Agrup. Prof., Categ. 22, la realización de la comisión de servicio el 19/04/17, con motivo de trasladarse a la Pcia. de Tucumán a fin de participar del Encuentro Regional sobre Bancos de Proyectos de Inversión Pública a llevarse a cabo el 19ABR17, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 300,00.

Dispos. PLA. N° 19 –02-05-2017 – **Planificación –** Aprópiase el gasto para el Ejercicio 2017, correspondiente al servicio prestado de internet por la empresa CEDECONET Soluciones de Internet, Comunicar S.R.L., por el período OCT a DIC16 a esta Subsecretaría, por $ 1.010,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.